



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2026-MDJMQ/A

José Manuel Quiroz, 04 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ – SAN MARCOS - CAJAMARCA

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2026-MDJMQ/UTIC/ECRT, el Informe de Gerencia Municipal N° 007-MDJMQ/GM, y el Informe Legal N°001-2026-MDJMQ/ALE/ATH, respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 082-2025-MDJMQ/A, que conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2025-MDJMQ/A se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz.

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 20 de enero de 2026, la **Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros**, precisa que el Comité de Gobierno y Transformación Digital debe incluir al **Oficial de Seguridad y Confianza Digital**, conforme a los lineamientos vigentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2025-MDJMQ/A, se designó a la servidora **ENEIDA CONSUELO RUIZ TIRADO** como **Oficial de Seguridad de la Información**, función que corresponde al rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

Que, resulta necesario **modificar la Resolución de Alcaldía N° 082-2025-MDJMQ/A**, a fin de incorporar dicho rol y subsanar la observación formulada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 082-2025-MDJMQ/A, incorporando como integrante del Comité de Gobierno y Transformación Digital al siguiente miembro:

Oficial de Seguridad y Confianza Digital: ENEIDA CONSUELO RUIZ TIRADO

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 082-2025-MDJMQ/A se mantienen vigentes en todos sus términos.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de imagen Institucional y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE MANUEL QUIROZ / SHIRAC
Manuel Apotinar Ruiz Vargas
ALCALDE
DNI 41787070